HERALDO DE TARRAGONA

Diario político, órgano del Partido liberal conservador de la provincia

Año V | REDACCION UNION, 17, ENTRESUELO — ADMINISTRACION FORTUNY, 4, IMPRENTA | Tarragona: Viernes 24 Mayo 1907 | PRECIOS DE SUSCRIPCION En la capital CINCO pesetas trimestre, á domicilio.—en el resto de España, CINCO pesetas trimestre.—Número suelto 10 céntimos.—Anuncios, comunicados y esquelas mortuorias á precios convencionales.—La correspondencia al director.—No se devuelven los originales. | N.º 1.289

MOSAICOS E F ESCOFET & C S en C Ronda San Pedro 8 Barcelona

Representante en Tarragona

Fernando de Castellarnau, Rambla S. Juan, 46, 4

PARA TODOS, SÍ

La situación del partido conservador, en cuanto se refiere al problema de Cataluña, ha sido y es de lo más peregrino que se conoce, verdaderamente incomprensible, si no lo justificara todo el subjetivismo impaciente en que aquí se suele inspirar siempre la crítica de los hombres y el análisis de las cosas en la política. Para el vulgo del catalanismo, los conservadores son el peor enemigo; para el vulgo del anticatalanismo, los conservadores tienen la culpa del desenvolvimiento de aquel. Durante la campana electoral, al mismo tiempo acusaba «El Poble Catalá» al Sr. Maura de contubernios con Lerroux, que «El Progreso» lo acusaba de complicidad con la solidaridad. ¿No repite hoy «El Liberal» que le da miedo el ver la cuestión de Cataluña en manos de los conservadores? ¿Cómo explicarse esos recelos, cuando no se invoca para ellos otro fundamento que precisamente lo que mejor debería desvanecerlos á saber; el hecho de que tanto por el Sr. Silvela cuanto por el Sr. Maura, se haya mostrado una honda preocupación y una orientación certera respecto á aquel problema?

Percibió el Sr. Silvela claramente que el movimianto regionalista de Cataluña, bajo el aguijon de la crisis moral y economica que en toda España creaban la guerra y el desastre tomaba cuerpo en la opinión catalana, y que habia que contar con él y á esa orientación respondió su conducta. Vino inmediatamente el choque entre las impaciencias febriles de la opinión catalana, que por naturalísima prepensión de enfermo anhelaba, que sus males fuesen curados en horas veinticuatro. y las susceptibilidades de este patriotismo conceptuoso y sensiblero que por acá impera; no se vió allí que era entonces anterior á toda otra cuestión la del restablecimiento de la Hacienda pública, del que dependian cosas tan esenciales como el credito del Estado y la vida misma de la Nación, ni se vio aquí, en el movimiento de la opinión catalana, más que la espuma en que brotaban á la superficie las substancias nocivas que habia en el fondo, no á la opinión misma, y quedó entonces en Cataluña la afirmación de un desengaño, y en Madrid la leyenda de esos supuestos alientos, dados por los conservadores á las morbosidades del catalanismo.

Algo semejante ocurrió en 1904. Logró el Sr. Maura en la opinión catalana una fuerza inmensa, y como, en vez de surgir inmediatamente el remedio, ocurrieron todos los lamentables sucesos que son la historia de los años de 1905 y de 1906, allí se llamaron otra vez á engaño, y aquí se volvió á repetir la injuria de los alientos al separatismo y al reaccionarismo, supuestos en el movimiento regionalista, y durante la campaña de solidaridad ha coincidido, con la acusación en Barcelona de complicidad con los solidarios. ¿No aconseja esto pensar que se ocupa por el partido conservador, en la materia, aquel justo medio en que están la virtud y la razón, que es en la vida politica la suprema de las virtudes?

Aténgase á ello «El Liberal», y verá que poco le duran sus temores de que se piense por el Gobierno en remedios parciales para la enfermedad de Cataluña. Dos afirmaciones constantes hay en cuanto el Sr. Maura ha dicho sobre la cuestión catalana. La una es la de que el problema de Cataluña no es más que el problema de España [illegible] zás, mejor sentido seguramente en aquella región, por la mayor intensidad de su vida y por el mayor vigor de la vida colectiva allí, y es la otra afirmación, consiguiente de esa, la censura al catalanismo por su afán de localizarse y de encerrarse dentro de los limites de la propia región, desentendiéndose de la total politica nacional.

Con esos pensamientos, ¿teme «El Liberal» que por el Gobierno no se venga á reformas exclusivas para Cataluña, en lo que no sea especialismo y bien caracterizado mal de Cataluña sola? Creemos que no. Las fundamentales de esas reformas, la de la Administración local y la del procedimiento electoral, muy anteriores á la solidaridad catalana no sólo en su espiritu, sino aun en su letra, reformas serán para España entera, cauce en el que cada Municipio y cada región podrá vaciar cuanta autonomia tenga por dentro. Precisamente en eso se diferencia la autonomia de la descentralización: ésta la tasa el que la da, el Poder que deposita en delegaciones suyas sus propias funciones en la medida que tiene por conveniente, mientras que la autonomia se la tasa á si misma cada una de las personalidades que la recibió; pues cuanto mayor vigor tenga en si misma, más capacidad tendrá para la vida autonómica, y más autónoma será, más dueña de sus propios personalismos destinos y funciones.

Si luego, en la práctica de la reforma, resulta en unas regiones en mayor grado que en otras la autonomia, no será por virtud de la ley, igual para todos, sino por virtud de la realidad, que no depende de la voluntad del Gobierno; es decir, algo semejante á la protección arancelaria, que estableciéndose en leyes comunes á toda España, es en unas regiones más aprovechada que en otras, precisamente porque ellas se resuelven á aprovecharla mejor.

Si sólo ese temor contiene á «El Liberal» para prestar á la obra en proyecto el valioso concurso, no de sus alabanzas, sino de su propaganda, apercíbase á prestarlo, que ello será en bien de la obra misma, no de los que sean sus autores.

JUSTICIA MUNICIPAL

Madrid, 22.

El proyecto de ley leido esta tarde en el Senado por el ministro de Gracia y Justicia lleva un gran preámbulo.

El extracto del articulado es el siguiente:

En el articulo 1 se dispone que en cada término municipal habrá un juzgado municipal, constituido por un juez, un fiscal, un secretario, los suplentes respectivos y el número de dependientes que sean necesarios para el servicio.

El articulo 2 preceptúa que en los mismos términos municipales funcionarán, en los casos determinados por la presente ley, un tribunal municipal, compuesto del juez y dos adjuntos.

En las poblaciones donde existan más de dos jueces de primera instaneia, el número de juzgados y tribunales municipales será igual al de aquéllos.

Tanto los jueces municipales como sus suplentes serán nombrados por el plazo de ocho años, salvo el caso en que hayan de cubrirse las vacantes por renovación extraordinaria.

La renovación se hará por mitad cada cuatro años.

En las poblaciones en que haya más de un juzgado municipal se hará la renovación atendiendo al orden alfabético de cada juzgado.

Los fiscales municipales se renovarán dos años antes que los jueces.

El articulo 3 dispone que podrán ser nombrados jueces municipales suplentes, los que lleven dos años de vecindad y cuenten 25 de edad, siempre que reunan las siguientes condiciones:

1. Los funcionarios de la carrera judicial y fiscal que se hallaren en situación de excedencia forzosa y deseen volver al servicio, siempre que su pretensión fuese favorablemente informada.

2. Los aspirantes á la carrera judicial que hubiesen sido aprobados en oposiciones sin haber obtenido plaza.

3. Los letrados que con dos años de anterioridad no hubiesen ejercido la profesión, debiendo ser preferidos los que hubiesen prestado servicios judiciales ó fiscales, y entre éstos los que lo hubiesen hecho por más tiempo y reunan mayores méritos, y si sólo ocurre la condición de abogado, los que hubiesen pagado mayores cuotas.

4. Los que posean algún titulo académico dándose la preferencia á los que impliquen grados universitarios sobre los de las escuelas especiales, y entre aquéllos los que más analogias tengan con las funciones de juez municipal.

5. Los vecinos más recomendables por su prestigio y arraigo, como propietarios ó industriales, que puedan atender mejor al desempeño del cargo.

El articulo cuarto dispone que el orden de numeración del articulo anterior determinará la preferencia para ser nombrado.

Sólo podrá alterarse dicho orden por causas debidamente justificadas ó por necesidades del servicio, que apreciará la sala de gobierno de la respectiva Audiencia Territorial y cuya existencia deberá consignar en el informe que emita, aunque sólo la explique en el informe reservado que deberá elevar al Tribunal Supremo.

Según el articulo quinto, las salas de gobierno de las Audiencias Territoriales nombrarán los jueces y fiscales municipales y sus suplentes, con sujeción á las siguientes reglas:

1. La renovación ordinaria se efectuará por años naturales.

2. Antes del mes de Mayo, anterior al 1.º de Enero en que debe tener lugar la renovación, los aspirantes á las plazas de juez ó fiscal municipal deberán presentar sus solicitudes á lo sala de gobierno de la Audiencia Territorial respectiva, acompañando los comprobantes de sus condiciones y méritos, indicando el cargo á que aspiran.

3. Se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias la lista de solicitudes, con indicación del cargo á que aspiran, para que pueden presentarse ante la propia Sala de gobierno las observaciones y reclamaciones que sean oportunas.

4. Transcurrido el plazo que para ello se señala, se remitirá el expediente de cada solicitante, juntamente con las observaciones ó reclamaciones que se hubieren formulado, al respectivo juez de primera instancia ó fiscal de la Audiencia provincial, para que practiquen las averiguaciones del caso y completen la información sobre las condiciones del soli[illegible]

Los informes que emitan los jueces de primera instancia y los fiscales de Audiencia podrán ser reservados, en todo ó en parte, y hasta remitirse en pliego cerrado que sólo abrirá la respectiva Sala de gobierno.

5. Cuando no se presenten solicitudes para un cargo determinado, el juez de primera instancia correspondiente formulará una propuesta de personas idóneas para desempeñar aquél, guardando siempre el orden establecido en el articulo 3

6. Por todo el mes de Julio, las salas de gobierno de las Audiencias territoriales, en vista de los informes recibidos y de las propuestas que en su caso hagan los jueces de primera instancia, acordarán los nombramientos haciendo constar en acta especial sus deliberaciones y los votos particulares cuando no hubiese unanimidad.

7. Antes del 15 de Agosto se publicarán en los *Boletines Oficiales* los nombramientos hechos por la sala de gobierno, á fin de que durante los restantes dias del mes puedan presentarse los recursos de apelación que se crean pertinentes.

8 Interpuesta una apelación, las salas de gobierno de las Audiencias territoriales la elevarán al Tribunal Supremo con todos los antecedentes necesarios para que sea resuelta sin ulterior recurso por la sala de gobierno de dicho alto tribunal.

La resolución se publicará en la *Gaceta de Madrid*.

Los nombramientos de las Salas de gobierno de las Audiencias territoriales y las resoluciones del Tribunal Supremo serán comunicadas personalmente á los interesados por conducto del respectivo juez de primera instancia.

Sigue luego el articulado disponiendo que las vacantes extraordinarias se cubrirán con personas que reunan las condiciones necesarias para cada cargo, que sólo servirán por el tiempo que le falte terminar á su antecesor.

Los cargos de juez y fiscal municipal serán incompatibles con los de senador, diputado á Cortes, diputado provincial, concejal en ejercicio de alguna jurisdicción, abogado, procurador y funcionario público retribuido por el Estado, la provincia ó el municipio.

Dichos cargos serán obligatorios, no admitiéndose más excusas que las de tener 65 años ó haber desempeñado en propiedad las funciones de juez ó fiscal municipal.

El articulo 9 dispone que los jueces municipales y suplentes podrán ser trasladados dentro de una misma población por la sala de gobierno, pero no separados de sus cargos sin previa formación de expediente por las propias salas.

Los fiscales municipales y sus suplentes podrán ser separados por causas que afecten al buen servicio.

En los demás, que á los dos últimos nombrados cargos afecta, se vienen á establecer en síntesis las disposiciones contenidas en la ley orgánica del poder judicial y su modificación.

El articulo 15 se ocupa de los secretarios de juzgado municipal y sus suplentes.

Dispone también dicho articulo que en las poblaciones menores de mil habitantes dicho cargo es compatible con cualquier otro empleo, pero en las que tengan mayor número de almas regirán para los secretarios las mismas incompatibilidades que para los jueces y fiscales.

En lo restante que hace referencia á los secretarios municipales, se reproducen las disposiciones de la ley Orgánica.

Por el articulo 16 corresponde á los jueces municipales celebrar actos de conciliación, ejercer la jurisdicción voluntaria, practicar las diligencias autorizadas por la ley de Enjuiciamiento para prevención de los juicios abintestato, efectuar embargos preventivos hasta 3.000 pesetas, ejercer las demás funciones que les corresponden en la actualidad, excepto las reservadas al tribunal municipal.

Por el art. 19 corresponde á los tribunales municipales conocer de los asuntos civiles hasta la cantidad de 500 pesetas, de las cuestiones entre posaderos y cocheros, y de las relativas á emigraciones, salarios, divergencias entre compradores y vendedores, mercados y ferias.

En materia criminal conocerán solamente de las faltas.

Siguen varios articulos determinando la tramitación que debe seguirse en el procedimiento.

El articulo 27 establece que las sentencias de los tribunales municipales serán apelables civiles como en las criminales.

Vienen luego las disposiciones transitorias.

Para la aplicación de esta ley se suspende el nombramiento de jueces fiscales municipales que debian tomar posesión el dia primero de Agosto.

Los nombramientos se harán sugetándose á esta ley, defiriéndose hasta Enero de 1908 la toma de posesión por los electos.

Los plazos del art. 5 comenzarán en el mes de Agosto en vez del 1 de Mayo.

La mitad de los jueces se nombrará por 4 años y la otra mitad por 8.

La mitad de los fiscales por 2 años y la otra mitad por 6, comenzando la primera renovación de fiscalee en 1908 y terminando en 1910.

Le renovación de los jueces empezará en 1912 y terminará en 1916.

Locales y provinciales

Ha marchado á Tortosa el ingeniero de Caminos, D. Juan Alonso Soriano, con el fin de practicar un detenido reconocimiento del terreno sobre el cual se proyecta construir un puente que ponga en comunicación á Tortosa con Roquetas.

El punto de emplazamiento para la construcción de la proyectada obra de fábrica es el conocido por «Pas de Berengué.»

En la Santa iglesia Catedral de Tortosa se cantó en la mañana del miércoles último un solemne Te-Deum, en acción de gracias por el feliz natalicio del Principe de Asturias.

Al acto asistieron comisiones oficiales y numerosos fieles.

Después de haber permanecido varios dias en esta capital, en donde tuvimos el gusto de saludarle, ayer marchó á Palma de Mallorca nuestro estimado amigo particular don Ignacio Segui, cajero de la Sucursal del Banco de España en aquella plaza.

Nuestro distinguido amigo el señor Marqués de Grigny, ha sido nombrado miembro del Jurado calificador en el concurso de ganados y maquinaria agricola, inaugurado anteayer en Madrid bajo la presidencia del Ministro de Fomento señor Gonzalez Besada.

Anteayer falleció en Reus, D. Conrado Oliva y Juliá, hermano de nuestro amigo queridisimo el ex-alcalde de dicha población don Enrique Oliva.

Enviamos á la afligida familia nuestro pésame mas sentido.

En el circo taurino de esta capital se estan realizando las obras necesarias para ponerlo en condiciones de que actúe la compañia de zarzuela contratada para la próxima estación estival.

La Tesoreria de Hacienda de esta provincia ha señalado para hoy los libramientos de pago siguientes:

Depositario pagador, 2.140'13 pesetas.

El domingo próximo empezará el licenciamiento de los individuos de tropa de esta región a quienes corresponde marchar a sus casas.

Ha regresado á Alcoy, nuestro distinguido amigo, el coronel del regimiento infanteria de Vizcaya, D. Trinidad Soriano.

Ayer llegó a esta capital, procedente de Barcelona el coronel del regimiento de infanteria de Alcántara don Emilio Perera Abreu.

Se han concedido pensiones anuales de 182'50 pesetas a Filomena Bertomeu Ausachs y Maria Cinta Buera Rivé, de Tortosa.

Ha sido jubilado el Torrero mayor, don Jaime Lliteras Juan, que prestaba sus servicios en el faro del puerto de esta capital.

Hoy es esperado en el expreso de Valencia el Excmo. Sr. D. Arsenio Linares Pombo, capitán general de esta región.

Los cuerpos de esta guarnición han dejado de usar ya el capote de invierno.

ENFERMEDADES

DE LA PIEL Y CABELLO; Dr. Vilanova de los Hospitales de Paris, Fontanella, 9, de once a una y de siete á ocho.—Barcelona.—RAYOS X, RADIUM. EXTIRPACION RADICAL DEL VELLO.

Boletín Oficial

Ministerio de Gracia y Justicia.—R. D. por el que se dispone las condiciones que han de tener los Vicesecretarios de Audiencias provinciales con carácter interino.

Gobierno de la provincia.—Se hace publico que en el edicto publicado en el *B. O.* correspondiente al dia 14 del actual y por el que se avisa á los propietarios interesados en la expropiación que ha de realizarse para la apertura de la calle de Pedro Martell de esta capital, figuraba por equivocación D. Francisco Pons en vez de D. Sebastián Pons Gil.

Minas.—Se declara franco y registrable el terreno de la mina «Recuerdo» por renuncia de su propietario D. Pedro Cobos Roa.

Delegación de Hacienda.—Se publica una relación de los Ayuntamientos á cuyos Alcaldes y Concejales é individuos de las Juntas repartidoras se les impone las multas que también se expresan, por no haber remitido á la Administración de Hacienda los repartimientos vecinales de consumos correspondientes al presente año.

Ayuntamientos.—Los de Barbará, Freginals, Llorens, Tivisa, Querol, Poboleda y Miravet, anuncian servicios.

—Providencias judiciales.

Boletín Religioso

SANTOS DE HOY.—Stas. Susana y Paladia mrs.

SANTOS DE MAÑANA.—Stos. Urbano papa y Máximo.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Merced en la Beneficencia.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Termina en la iglesia del Hospital. Su Divina Majestad se tendrá de manifiesto por la mañana de ocho á once, celebrándose las misas de exposición y reserva. Por la tarde de cuatro y curto á ocho se cantará el seráfico Trisagio, practicándose á continuación los piadosos ejercicios del Octavario á Jesús Sacramentado, terminará con la bendición y reserva.

CULTOS PARA HOY

Santisima Trinidad.—A las cinco de la tarde Viacrucis; y á las siete Rosario, novena á la Beatisima Trinidad y mes de Maria.

CULTOS DE MAÑANA

Catedral.—A las cuatro de la tarde solemnes Visperas con el canto del Magnificat á dos coros.

Santisima Trinidad.—A las siete de la tarde, Rosario, novena á la Beatisima Trinidad y mes de Maria. A las siete y media solemne canto de Completas.

Carmelitas Descalzos.—A las seis y media se cantará la misa Sabatina; y por la tarde, á las seis Rosario, visita á la Virgen del Carmelo y Salve solemne cantada por la Rda. Comunidad.

***

MES DE MARIA

Solemnes cultos que se tributarán á la excelsa Madre de Dios en el poético mes de las flores, en las iglesias y horas siguientes:

Catedral.—En la capilla de Ntra. Sra. del Claustro durante la misa de siete, cantándose las Ave Marias y piadosas letrillas á la Reina del Cielo. En la misa de doce en el altar de la Virgen del Rosario, y por la tarde á las siete en el mismo altar.

San Juan Bautista.—En la misa de las cinco y media, y por la tarde á las siete después del Rosario.

San Francisco.—Durante las misas de seis y ocho.

Santisima Trinidad.—Por la mañana á las ocho, y á las siete de la tarde.

Sagrado Corazón.—Se celebrará el mes de las flores en la misa de las cinco y cuarto de la mañana; y por la tarde, á las seis y media, Rosario, luego se repetirá dicho ejercicio con el canto de las Ave Marias y hermoses motetes á la Madre del Amor Hermoso.

Los jueves y domingos habrá sermón á cargo de los Rdos. Padres de la inclita Compañia de Jesús.

Carmelitas Descalzos.—A las siete misa en el altar de la Virgen del Carmen, durante la cual se hará el ejercicio del mes de Maria con armonium, cantándose algunos motetes propios del mes.

San Miguel del Plá.—En la misa de siete y á la misma hora de la tarde, excepto los domingos, fiesta de la Ascensión y último dia del mes que se adelantará media hora y en estos dias habrá además sermón que dirá el Rdo. Dr. D. Juan Antonio Fanli, beneficiado de esta Santa Metropolitana y Primada iglesia.

La función diaria consistirá en Rosario, meditación coros angélicos, Ave Marias en memoria de los nueve... ofrecimiento de la flor por tiernas niñas hijas de Maria, poesias y diálogos, ejemplo y letrillas finales.

Huérfanas.—A las cinco de la tarde.

Hermanas tercianas del Carmen.—A las seis y media durante la misa.

Jesús María.—A las seis menos cuarto de la tarde, con el canto de escogidos motetes á la Madre de la Pureza. Los sábados se hará el ofrecimiento de la flor.

Dominicas de la Presentación.—A las cinco y cuarto de la tarde, Rosario, ejercicio del dia con las Ave Marias cantadas, ofrecimiento de la flor, finalizando con un cántico á la Santisima Virgen.

Hospital.—A las seis y cuarto de la mañana durante la misa.

Beneficencia.—A las cinco menos cuarto de la tarde en los dias aborables y á las cuatro en los festivos.

San Pedro.—A las seis y media durante la misa.

***

MISAS FIJAS EN LOSDIAS FESTIVOS

CATEDRAL.—Altar de San Miguel a las cuatro y media, ocho, nueve, once y doce.

A las siete en la capilla de Sta. Tecla.

STMA. TRINIDAD.—A las seis y cuarto, siete y media y ocho.

SAN FRANCISCO.—A las seis, siete, ocho y once.

SAN JUAN ABAUTIST.—A las cinco, seis, siete ocho y once.

SAGRADO CORAZON.—A las cinco, cinco y media, seis, seis y media, siete, ocho, nueve y doce.

BENEFICENCIA.—A las nueve.

PP. CARMELITAS.—A las seis, siete, ocho y diez y media.

SAN LORENZO.—A las once y media.

DOMINICAS.—A las siete y á las diez.

SAN MIGUEL.—A las siete y á las diez.

JESUS Y MARIA.—A las siete y á las nueve.

HOSPITAL.—A las nueve y á las diez.

ENSEÑANZA.—A las seis y cuarto.

Sección oficial

Registro civil

Inscripciones verificadas en el dia de ayer

NACIDOS.—Manne Vivas Tost, Juan Abelló Esivill y Pilar Parra Gomez.

FALLECIDOS.—Ninguno.

MATRIMONIOS.—Antonio Parés Agrás con Teresa Pelegri Babof.

Sección comercial

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De Hamburgo y Barcelona v. inglés Balboa, de 828 ts., c. Ratlle, con efectos, consignado á los Sres Mac-Andrews y C.ª

De Amberes y Barcelona v. belga Herni Gerlingir, de 1213 ts., c. Albertsen, con efectos, consignado á D. Matias Mallol.

De Barcelona v. inglés Luque, de 876 ts., c. Harison, con tránsito, consignado á los señores Mac-Andrews y C.ª

De Marsella y Barcelona v. Cabo Creux, de 997 ts., c. Beitia, con efectos, consignado á D. Mariano Peres

De Génova y Barcelona v. Grao, de 1010 ts., c Lloret, con efectos, consignado á D. Román Musolas.

De Barcelona v. Florencio Rodriguez, de 658 ts., c. Vega, con tránsito, consignado á los Sres. Hijos de B Lopez.

DESPACHADAS

Para Hamburgo y esc., v. inglés Balboa, con efectos.

Para Amberes y esc., v. belga Herni Gerlinger, con efectos.

Para Amberes y esc., v. Luque, con efectos.

Para Bilbao y esc., v. Cabo Creux, con efectos.

Para Huelva y esc., v. Grao, con efectos.

Pera Bilbao y esc., v. Florencio Rodriguez, con efectos,

Bolsa de Madrid

Madrid, 23, 17'82.

5 por 100 interior contado	82'65
4 por 100 idem fin mes	82'70
4 por 100 idem fin próximo	00'00
5 por 100 amortizable	100'30
Carpetas provisionales amortizable 5 0[0	000'00
Banco de España	449'25
Tabacalera	406'50
Cambios de Paris	10'70
Idem. de Londres	27'81
4 por 100 exterior	00'00

Bolsa de Barcelona

Barcelona, 23, 15'56.

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres á 90 dias fecha	27'35	d.
Id. á 60 dias fecha	00'00	«
Id. á 3 dias vista	00'00	«
Id. cheque	27 90	d.
Paris á 90 dias fecha	00'00	»
Id. la vista	11 00	»
Hamburgo á la vista	00'00	«

EFECTOS PUBLICOS

	Dinero	Papel
4 por 100 interior contado	00'00	00'00
» fin mes	82 60	82'625
» fin próximo	00 00	00'00
Deuda amortizable fin mes	000'00	000'00
Carpetas provis. Amotr. fin mes	00'00	00'00

OBLIGACIONES CONTADO

Ferrocarril Norte especiales	106'00	106'25
» San Juan Abadesas	79'50	80'00
» T. B. y F. 2 1[4 por 100	57 75	57'85
» T. B. y F. 4 1[2 por 100	101 75	102'00
» Alicante 4 por 100	98'25	98'50
» M. T. B. Reus Roda	56'25	56 75
» Almansas 3 °[o no adheri.	00'00	00'00
» Almansas 3 p. 100 adher.	77'65	77'85
» Orense	54'00	54'50

ACCIONES FIN MES

Banco Hispano Colonial	000'00	000'00
Sociedad Catalana General de Crédito	00'00	00'00
Medina-Zam. y O. á V.	00'00	00'00
Norte de España	63'10	63'20

Correo de Madrid

Madrid 22.

El ministro de la Guerra ha sometido á la firma del monarca los siguientes decretos:

Admitiendo la dimisión del cargo de capitán general de Canarias al teniente general don Tomás Bouza y Cebreira.

Nombrando para sustituirle al teniente general don Emilio March y Garcia.

Disponiend el pase á la reserva del inspector médico de primera don Gonzalo Armendariz y Castaño.

Ascendiendo á inspector médico de primera á don Luis Oms y Miralbell.

Ascendiendo á inspector médico de segunda al subinspect r médico don Eduardo Sanchez Capelástegui.

Confiriendo el mando de los batallones cazadores de Guipuzcoa y de Ceuta á los tenientes coroneles don Federico Escolano y don Juan Maldonado respectivamente.

Confiriendo el mando del regimiento de artilleria de montaña al coronel don José Llano

Nombrando director del parque regional de Valladolid á don Manuel Gové.

Indultando de la pena de muerte al soldado condicional Gregorio Galán.

Concediendo varias cruces,

—El señor La Cierva ha afirmado que el gobierno no pactará con los liberales sobre actas, pues este asunto es privativo del Parlamento.

Ha añadido que se juzgaria indigno á un gobierno que á tales componendas se prestara.

—Esta mañana han llegado á Mad id, procedentes de Villamanrique, la condesa de Paris y su hija la princesá Luisa de Orleans.

Fueron recibidas en la estación por la Reina doña Maria Cristina y el archiduque Eugenio de Austria.

Se hospedan en las habitaciones de la planta baja de Palacio y mañana en nl sudexpreso saldrán para Paris.

—La comisión de actas ha dictaminado favorablemente las de Alicante, Valencia (tercer lugar), San Felid de Llobregat, Tarragona, Sal iaña, Pastrana y Vitoria.

En las dos últimas se formulará voto particular.

—Mañana, á las once, se verificará en la Camara regia el acto dé imponer la cruz de la Victoria al principe de Asturias.

Asistirá la real familia, ocupando sitiales en la misma forma que cuando se celebran recepciones generales.

A los lados se situarán el gobierno y las clases de etiqueta.

Luego entrara la comisión del principado de Asturias presidida por don Alejandro Pidal, para hacer la entrega de la Cruz y de las mil doblas en monedas de cinco duros.

Después el Rey dará las gracias.

El viernes, á las ocho de la no he, se celebrará en Palacio un banquete en honor de los comisionados de Asturias.

—Desde mañana dejara de publicar la *Gaceta* el parte oficial s bre el estado de la Reina, en vista de que se halla completamente restablecida.

—La Reina Doña Maria Cristina y el archiduque Eugenio han hecho esta tarde una visita a la embajada de Inglaterra.

—El principe Federico de Prusia dejó 500 pesetas para los pobres de Madrid, y el duque de Oporto 1.500 para la servidumbre Palacio y de las caballerizas.

—La princesa Beatríz y la infanta Isabel han ido hoy en automovil á Aranjuez, visitando el palacio y los jardines.

—El ministro de Marina no ha despachado hoy con el Rey por hallarse enfermo á causa de un enfriamiento que cogió ayer á la salida del consejo de ministros.

—La comisión cjecutiva del album artistico-literario que se dedica al señor Maura, ha nombrado presidente honorario al señor Sanchez Guerra.

Redactará el mensaje el marques de Santa Ana y encabezará el album de don Eduardo Dato.

—Los señores Salmerón y Corominas han visitado al ministro de la Gobernación, suplicandole telegrafiara al gobernador de Gerona para que ponga en libertad á un redactor del periódico *La Costa de Levante,* que ha sido detenido por un articulo publicado en dicho periódico.

—La comisión de actas del Senado ha declarado leve la de Guipúzcoa, que la combatirán los demócratas.

—Los diputados provinciales que forman la comisión del principado de Asturias, han visitado al señor Maura con objeto de pedirle que influya para que el Estado cumpla el contrato de caminos vecinales, asi como también para que se active la construcción del ferrocarril de la Costa y el de León.

—El credito destinado para cubrir los gastos que ocasione la concurrencia de España á la Exposicion maritima de Burdeos será aumentado.

—La Reina Victoria ha adquirido el cuadro original del pintor Caula, representando la entrevista real de Cartagena.

—El debate politico en el Senado comenzará el lunes interviniendo los demócratas, los republicanos y los solidarios.

—Mañana firmará el Rey el decreto de colonización interior.

—A las cuatro de ay r tarde inauguróse la Exposición de ganados y maquinaria agricola, concurriendo el señor González Besada, el director de Agricultura y el señor Moret.

Recibió á los visitantes el duque de Veragua, como presidente de la Asociación de Ganaderos.

En el concurso figuran algunos ejemplares muy notables.

Sección telegráfica

Madrid, 23.

Consejo en Palacio

Como todos los jueves, esta mañana se ha celebrado Consejo de ministros en Palacio bajo la presidencia del Rey. No asistió el ministro de Marina por continuar indispuesto.

El Sr. Maura pronunció el discurso de costumbre haciendo un resumen de los asuntos más importantes de politica exterior é interior.

Respecto á las cuestiones de orden exterior, se fijó principalmente en los asuntos de Marruecos, informando al Monarca de que el cuerpo diplomático de Tánger continúa sus reuniones para ultimar los reglamentos cuya confección se le encargó en la Conferencia de Algeciras para el cumplimiento de los acuerdos de la misma.

Al tratar de la política interior del Sr. Maura, dió cuenta de la constitución del Senado efectuada ayer y de que en el Congreso continúa con actividad la labor de aprobar actas de diputados, manifestado la creencia de que dentro de muy pocos dias quedará también constituida esta Cámara.

También se ocupó el Sr. Maura de la actitud de abstención de los liberales.

Presos sublevados

Telegrafian de Málaga que los presos de aquella cárcel se sublevaron por falta de agua en el establecimiento.

Añade el despacho que fuerzas del Ejército rodean el edificio para evitar evasiones.

En el vecindario reina gran alarma.

Bolsin

Madrid, 23.

Interior fin mes, 82'60.
Interior próximo, 00 00.
Francos 00'00.
Libras, 27'87.
Empréstito nuevo, 101'25.

Bolsa

Paris, 23.

Exterior español, 93'55
Acciones Norte, 274'00.
Alicante, 411 00.
Renta francesa 3 por 100, 95 00.
Plata fina, 000 00

Bolsin

Barcelona, 23.

Después cierre, corro última hora:
Interior fin mes, 82'57
Id. próximo, 00'00
Acciones Norte, 64'20
Alicantes, 96'25
Oranses, 00'00.
Colonial, 00'00.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRÉ

Sucursal Luis Trinchet

CASA FUNDADA EN 1885

Gran Premio en la Exposición Universal de Chicago de 1893.

Gran surtido en sombreros y gorras.—Especialidad para el clero.—Birretes para la Magistratura y Facultades.—Teresianas y roses para el Ejército.—Tricornios para la Armada —Solideos y Bonetes.

Talleres: Calle Sta. Ana 9, Barcelona

28. Conde Rius, 28.—Tarragona

Mucho nos gastamos

y por lo tanto nos queda poco para emplear dinerales en cosas extraordinarias. Sin embargo hay mucho que para presentarnos bien en este mundo no podemos carecer. ¿Pero de donde tomar el dinero para comprar estos articulos caros (cuya mayoria viene del Estranjero) al contado?

En Alemania confian á los españoles

Una casa servidora suscrita al pié le sirve á precios originales de Fábrica bajo toda discreción y pagadero á plazos que Vd. indicará, puestos en su casa sin que tenga Vd. gasto alguno.

Trajes completos de Señora y Caballero, impermeables, relojes para bolsillo y casa toda la joyería moderna, muebles y adornos de toda clase para casa, bicicletas, motocicletas, máquinas para retratar, jemelos y millares artículos más.

Escriba Vd. á la

Empresa Alemana Exportadora Arnold Feuer

Berlin S. W. 48., Friedrichstrasse 27

mandando sus señas exactas y un sello de correos de una peseta suelto (sin pegar) y á vuelta del correo recibirá Vd. el catálogo grande con dibujos y precios.

EMOLSIÓN NADAL Mejor que Scott y similares. Unica con 80 por 100 aceite bacalao todo asimilable. Usando aceite solo, se tolera mal y pierde vias intestinales.

Reconstituyente, niños, adultos, viejos; consunciòn, convalecencias, clorosis, embarazo, lactancia, tòs, tisis, escrófulas, raqnitismos, anemías. Certifican eminentes Doctores. Colegios Mèdicos y Farmacèuticos.

MEDALLA DE PLATA

Jarabe Hipofosfitos Nadal Tónico reconstituyente, estimulante. Hipofosfitos cal, estricnina, hierro, manganeso, quinína, sosa, cuasina, neurostina (fósforo orgánico), formiato sosa.—Anemia cerebral. enfermedades medulares. astenia muscular. activa digestión. detiene caducidad orgánica.

MEDALLA DE PLATA

GLIMINA NADAL Antidiabètico infalible de «Limas de mar». Pedir literatura.—Tarragona

DISPEPSIA, GASTRALGIA, VOMITOS, NEURASTENIA GASTRICA, DIARREA,

en niños y adultos, estreñimiento, malas digestiones, úlcera del estómago, acedías, inapetencia, clorosis con dispepsia y demás enfermedades del estómago é intestinos, se curan, aunque tengan 30 años de antigüedad, con el

ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS

Marca **"STOMALIX"**

Serrano, 30, Farmacia

MADRID

Y principales del mundo.

ANÉMICOS

¿¿QUEREIS LA SALUD??

Tomad el FERRO-QUINA-BISLERI

LICOR RECONSTITUYENTE DE LA SANGRE

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS, DROGUERIAS Y CAFÉS

DEPÓSITO-BAJADA Sn MIGUEL-1 BARCELONA.

Pedid Sándalo Pizá

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZÁ

MIL PESETAS

al que presente CAPSULAS DE SANDALO, ó de GONOSAN, SANTALOL, etc., mejores que las del Dr. PIZÁ, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona, 1888; Gran Concurso de Paris, 1895, y Gran Premio en la de Suez 1896. Exito creciente desde 1878. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca Varias corporaciones cientificas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre sus similares.—Frasco **14 reales**.—Farmacia del Dr. PIZÁ, Plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

Pedid Sándalo Pizá.—Desconfiad de las imitaciones.

VINO

puro de mesa, de superior calidad del cosechero A. S., se vende en la calle del Gasómetro, núm. 13 á 40 céntimos litro.

Clinica y Consultorio

para las enfermedades de la mujer, vias urinarias, cirujia operatoria y partos

BAJO LA DIRECCION DEL

DOCTOR RABADÁ

Ex-interno del Hospital de la Santa Cruz, ex-Ayudante de la Policlinica del Dr. Fargas y Médico de las Casas de Socorro de Barcelona.

De 10 á 12 y de 5 á 7.

Para obreros, de 7 y media á 8 y media, noche.

Para los pobres, gratis los lunes, miércoles y sábados de 12 y media á 1 y media.

Rambla de Castelar, 31, prpal.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

Servicios de la Compañía Trasatlántica

Línea de Cuba y Méjico

El dia de Mayo saldrá de Bilbao, el de Santander y el de Coruña el vapor

Reina Maria Cristina

directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana el vapor de la línea de Venezuela Colombia Combinaciones para el litoral de Cuba é Isla de Santo Domingo.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

El dia de Mayo saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz el vapor

Manuel Calvo

directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos, litorales Cuba é Isla de Santo Domingo. También admite pasaje para Puerto Plata con trasbordo en Habana.

Línea de Venezuela-Colombia

El dia de Mayo saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor

Montserrat

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curacao, Puerto Cabello y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina con el ferrocarril de Panamá, con las compañias de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También cargo para Maracalbo, Coro, Carúpano, y Cumaná con trasbordo en Puerto Cabello y para Trinidad con trasbordo en Curacao.

Línea de Filipinas

El dia 25 de Mayo saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas inserme dias, el vapor

Isla de Panay

directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java Sumatra, China, Japón y Australis.

Línea de Buenos Aires

El dia de Junio saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz el vapor

León XIII

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Monrevideo y Buenos Aires

Línea de Canarias

El dia 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz el vapor

M. L. Villaverde

directamente pera Tanger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso, haciendo las escalas de las Palmas, Cádiz, Alicante Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Pòo

El dia de Mayo saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor

San Francisco

para Fernando Póo con escala en Casalanca, Mazagán y otros puertos de la Costa Occidental de Africa y golfo de Guinea.

Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes.
Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga en las condiciones mas favorables, y pasajeros, á quienes la Compañia da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta También se admite carga y se expenden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por lineas regulares. La empresa puede asegurar las mercancias que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES.—Rebajas en los fletes de exportación.—La compañia hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados articulos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas de 14 de Abril de 1904, publicada en la «Gaceta» de 22 del mismo mes.

SERVICIOS COMERCIALES.—La sección que de estos servicios tiene establecida la compañia, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los articulos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

Para más informes dirigirse á su agente en Tarragona: D. EMILIO BORRÁS Plaza de Olózaga, 11

HUEVOL

FLAN

postre sabrosísimo para SEIS personas

HECHO EN CINCO MINUTOS

Los esencias de HUEVOL son las siguientes: Fresa, piña, limón, vainilla, café, chocolate, almendra, naranja, frambuesa, pistacho.

HELADOS. -Con el FLAN-HUEVOL puede hacerse un helado delicioso de todas las esencias; para ello no hay más que transvasar la crema fria á la máquina heladora.

Precio: 65 CÉNTIMOS CADA CAJITA.—*Pidase en ultramarinos*

Al por mayor: COMPAÑIA HUEVOL, San Sebastián

CALLICIDA PIZÁ

Extirpa rápidamente, sin dolor ni molestia, los callos, durezas, y las verrugas ó callosidades del cutis. Es curioso: no motiva los inconvenientes de otros emplastos y de los líquidos en general. Es económico; por una peseta pueden extraerse muchos callos y durezas.

De venta, farmacia del autor, Plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales farmacias y droguerías. Por 1'35 pesetas se remite por correo y certificado.

HERALDO DE TARRAGONA

Diario político, órgano del Partido liberal conservador de la provincia

Redacción: UNION, 17, entrlo. - Administración: FORTUNY, 4 imprenta